

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

NOTA-EXTRACTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RÍO TAJO EN LA CIUDAD DE TOLEDO

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 3 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se ha acordado someter a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

–Autorización de redacción: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia la adjudicación del concurso internacional de ideas y proyectos con intervención de jurado para la integración del río Tajo en la ciudad de Toledo (BOE número 289, de 1 de diciembre de 2009).

–Descripción de las obras proyectadas: La finalidad del proyecto es la ejecución de las siguientes actuaciones:

1. Acceso principal. Nuevo funicular desde los Jardines del Tránsito.
2. Paseo fluvial en margen derecho, integrado por los Paseos de San Martín, de El Baño de la Cava, Camino a la Universidad y Paseo de Alcántara.
3. Salón fluvial, entre el azud de Saelices y la estación base del nuevo funicular.
4. Pasarelas vinculadas a antiguas instalaciones hidráulicas: sobre los azudes de Saelices, de El Molino de la Nueva y junto al azud de Santa Ana.
5. Recuperación de laderas, incluyendo las laderas sur-suroeste y sureste, en el margen derecho del río y las laderas norte, de los arroyos y noroeste, en el margen izquierdo.
6. Nuevo parque fluvial metropolitano, aguas arriba y aguas debajo de la ciudad de Toledo.
7. «Miraderos» en el margen izquierdo: adecuación y mejora de los «miraderos» existentes a lo largo de la carretera de circunvalación al sur de la ciudad.
8. Consolidación de obras hidráulicas históricas: Molino de Saelices, Fábrica de Harinas (Juanelo) y Molino de Azumel.
9. Descensos ciudad-río: descenso desde San Sebastián en margen derecho.
10. Estabilización de ladera y adecuación de camino en margen izquierdo, entre el Mirador de La Cruz y la pasarela de El Molino de La Nueva.
11. Adecuación del azud de Santa Ana: consolidación, rehabilitación y adecuación hidráulica.

El proyecto es susceptible de ser dividido en lotes, posibilitando el desglose en unidades de actuación que se contratarán independientemente. El presupuesto total de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 90.648.611,94 euros, siendo el importe de cada actuación el siguiente: 1) 3.699.872,94 euros, 2) 9.305.497,61 euros, 3) 16.280.752,35 euros, 4) 6.150.084,45 euros, 5) 5.361.717,42 euros, 6) 39.339.376,71 euros, 7) 2.281.148,31 euros, 8) 4.714.584,34 euros, 9) 401.279,76 euros, 10) 2.341.563,45 euros, 11) 772.734,60 euros.

–El único Ayuntamiento afectado por la ejecución de las obras es el siguiente: Toledo.

–Sujeción del proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: El proyecto está incluido en el Anexo II del Real Decreto Legislativo 1 de 2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos o puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000 y el Órgano Ambiental competente, de acuerdo con el artículo 3.2 del citado Real Decreto Legislativo y ajustándose a los criterios del Anexo III, ha decidido someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental.

–Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

–Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, número 81.

–Naturaleza de las decisiones a adoptar: Declaración de Impacto Ambiental y Resolución de aprobación del proyecto.

–Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del RDL 1 de 2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, avenida de Portugal, número 81 y en la página web <http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub>.

–Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el Órgano indicado anteriormente.

–Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

–Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: Treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Madrid 6 de febrero de 2014.–El Presidente, Miguel Antolín Martínez.

N.º I.-1761